

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLES UAS UAS CHO

COTABAMBAS - APURINAC

009215

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 389 - GM - MDCH - 2017.

Challhuahuacho, 6 AGO. 2017

LA GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Vistos, el INFORME Nº461- OPP/MPCH-2017, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto por la incorporación Créditos suplementarios al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, correspondiente al año fiscal 2017.



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por Créditos Suplementarios, por la suma de S/.21,400.00 Soles, en las siguientes fuentes y rubros de financiamiento:

	GASTOS: P	ROYECTOS DE INVE	RSION	
Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles	Rubros	Parcial	En Nuevos Soles
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	21,400.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		21,400.00
		09. Recursos Directamente Recaudados	21,400.00	
TOTAL GASTOS	21,400.00	TOTAL GASTOS	44.4	21,400.00

Consiguientemente, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 42.1 del Artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, que dispone, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, dichos recursos se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de mayores fondos públicos mediante Resolución de Alcaldía, concordante con el inciso ii) numeral 19.2 del Art. 19º de la Directiva para la Ejecución

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo

CZFE MCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CITALLE UA LUA CHO

COTABAMBAS - APURIMAC 00021.

Presupuestaria y su Anexo por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local Año Fiscal 2017.

Que, la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, en su Art. 1° del Título Preliminar, dispone que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos asignados de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente; consecuentemente es necesario el incremento del Presupuesto de Gastos a fin de mantener el equilibrio presupuestal;



Con, cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, y en uso de las facultadas conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR por créditos suplementarios en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta por la suma de S/. 21,400.00 Soles, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:

PROGRAMA	ACCIONES CENTRALES			
PROYECTO/PRODUCTO	SIN PRODUCTO			
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA			
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA			
DIVISION FUNCIONAL	GESTION			
GRUPO FUNCIONAL	ASESORAMIENTO Y APOYO			
META :	GERENCIRA RECURSOS, MATERIALES, HUMANOS			
FINALIDAD	GERENCIRA RECURSOS, MATERIALES, HUMANOS			
RUBRO		NUEVOS SOLES		
09. Recursos Directamente Recaudados		, in the	S/, 21,400,00	
MONTO			S/.21,400.00	

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo...

Dirección: Plaza de Armas S/n - Challhuahuacho e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLETUA LUA CETO

COTABAMBAS - APURIMAC 000213

A nivel de tipo de transacción 2: Genérico del gasto

Tipo de Transacción 2: Genérica Gastos	En Nuevos Soles	
2.3. Bienes y Servicios	S/.21,400.00	
TOTAL	S/. 21,400.00	



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a los organismos correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE (agosto)



CC Alcaldi: GM

> Salvemos Challhuahuaeho Naidos Podemos Todo